

## **Más de 103.000 menores de un año se han beneficiado del acceso gratuito a los medicamentos en seis meses**

**Se han prescrito más de 463.069 recetas de medicamentos a niños menores de un año, por un importe de más de 2 millones de euros**

Un total de 103.073 niños menores de un año se han beneficiado del acceso gratuito a los medicamentos y productos sanitarios prescritos por su médico en los primeros seis meses de vigencia de este derecho. Esta medida, puesta en marcha por la Junta de Andalucía el pasado mes de agosto, refuerza la protección de la salud en la primera infancia y ayuda a las familias andaluzas a afrontar los gastos económicos derivados de la llegada de un nuevo hijo.

En total, se han prescrito 463.069 recetas de medicamentos a estos 103.073 menores, lo que ha supuesto una inversión para la Consejería de Salud de dos millones de euros. En concreto, la media de recetas prescritas por niño asciende a 5,4; con un importe económico medio de 23,70 euros por receta.

Esta iniciativa se incluye entre las iniciativas impulsadas por el Gobierno andaluz dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Hasta la aprobación de esta medida, los niños menores de un año, al igual que el resto de la población no exenta de aportación económica en el pago de medicamentos, abonaban un porcentaje del precio de venta de los fármacos. A partir de la puesta en marcha de esta prestación, este porcentaje --que oscila entre el 10 y el 40% del precio según el tipo de medicamento-- es asumido por la Junta de Andalucía.

En cuanto a los grupos de medicamentos más consumidos, el de mayor consumo es el grupo compuesto por analgésicos y antipiréticos (con 84.905 envases dispensados), antihistamínicos (con 47.955 envases dispensados), seguido de antibióticos (47.242), medicamentos para el padecimiento obstructivo de las vías respiratorias (45.579), corticosteroides (31.617) y vacunas antibacterianas (1.619).

La puesta en marcha de esta medida es posible gracias al ahorro conseguido por Andalucía en su factura farmacéutica, a partir de las políticas de uso racional del medicamento impulsadas por la Consejería de Salud en la comunidad.

Los menores son identificados, cuando acuden a la consulta de su médico, con la tarjeta sanitaria individual, el justificante de haberla solicitado o el documento de

reconocimiento temporal del derecho a la asistencia sanitaria, de forma que pueda comprobarse que tiene derecho a esta nueva prestación.

Por su parte, la extensión de la receta electrónica facilita el proceso de dispensación de medicamentos, puesto que las oficinas de farmacia pueden conocer, de forma simultánea a la emisión de la receta, que la compra de los fármacos prescritos al menor es con cargo a la Junta de Andalucía. La prescripción puede además realizarse en papel a través de los modelos oficiales de receta específicos para los colectivos exentos de aportación económica.

### **Difusión**

La Consejería de Salud ha informado sobre los detalles de esta nueva prestación a través del envío de cartas a los domicilios de los menores, la edición de material divulgativo y mediante los canales de información habituales: el servicio telefónico Salud Responde (902 505 060), la página web ([www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)) y el servicio de información sanitaria Informarse.es Salud. Además, los tutores de los niños pueden consultar sus dudas a los profesionales sanitarios que atiendan al menor.

Con esta norma, Andalucía se sitúa como la única comunidad del Estado que garantiza el acceso gratuito a los medicamentos para todos los niños menores de un año con derecho a la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

### **Web SAS**